



SEVILLA: 600.15.81.57 / 955.04.32.68
CADIZ: 670.29.05.32 / 693.44.11.98
GRANADA: 616 83 76 50 / 662.979.243
HUELVA: 637.36.68.90

staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es
staj.cadiz@gmail.com
stajgranada@gmail.com
staj.huelva@gmail.com

CORDOBA: 957.73.61.05 / 657.74.73.65
JAEN: 662.97.80.29 / 657.43.79.16
MALAGA: 951.93.85.41 / 627.39.37.50
ALMERIA: 950.20.40.97 / 619.46.32.40

staj.cordoba@gmail.com
stajjaen@gmail.com
staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es
staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es

ACCEDA A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Página web: www.stajandalucia.es

AFILIATE:

CONTACTA CON NUESTROS DELEGADOS
stajandalucia@gmail.com

STAJ REITERA AL CONSEJERO DE JUSTICIA LA RECUPERACION DE NUESTROS SALARIOS Y DERECHOS

En el escrito presentado ayer en la Consejería de Justicia, **STAJ** (reiterando los presentados en febrero y julio de este mismo año) **exige la “URGENTE CONVOCATORIA DE MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, a fin de emprender negociaciones que den lugar a acuerdos por los que los funcionarios de la Administración de Justicia de esta Comunidad Autónoma, recuperemos de una vez por todas, las condiciones de trabajo y las retribuciones que teníamos antes de las duras decisiones tomadas por el ejecutivo andaluz del que V.E. forma parte”.**

En primer lugar, **STAJ** recuerda nuevamente al Consejero este “expolio” en nuestras retribuciones: *“Por el Real Decreto 8/2010 de 20 de mayo, que supuso la disminución (consolidada) de nuestros salarios entre el 3 y 7 por ciento. Por la Ley andaluza 3/12, que provocó una disminución anual del 5% del total de nuestras retribuciones durante los años 2013 y 2014. Es decir, una pérdida del 10% de nuestros emolumentos anuales. Esta Ley también provocó la supresión total de la Extra de Navidad del 2012, de la que hemos recuperado una cuarta parte pero aún nos queda por recuperar el resto. Y, por último, la pérdida del poder adquisitivo (con relación al IPC) que sufre nuestro colectivo con las persistentes congelaciones salariales, y que en los últimos 5 años ha supuesto una devaluación de nuestros sueldos en otro 7,60 % adicional que se ha de sumar al resto de recortes...”*

En lo referente a condiciones de trabajo y derechos hurtados, **STAJ** reivindica al Consejero:

- **La recuperación de la Jornada Laboral ordinaria de 35 horas;** La recuperación del 100% de la flexibilidad horaria; La recuperación de los 30 minutos diarios de compensación por falta de mecanismos de fichaje en las entradas de los edificios judiciales (denominada “cortesía”); La recuperación de las Jornadas reducidas de 5 horas diarias en Navidad, Semana Santa y Fiestas Locales; Y, la eliminación de la ½ hora no computable como trabajo efectivo entre las 15,30 y las 16,00 hs.
- **La Eliminación de los recortes en situaciones de Baja por Enfermedad,** *“por constituir el mayor daño a las condiciones de trabajo de los funcionarios en general y que, en el caso concreto de los funcionarios de la Administración de Justicia andaluza, aún mayor porque “se permite” el agravio comparativo con relación a otros funcionarios con los que trabajan diariamente: Jueces y Fiscales que gozan de un catálogo adicional de enfermedades que están excluidas de descuento económico. La Administración andaluza sigue permitiendo esta injusta discriminación de trato entre funcionarios que trabajan en los mismos edificios judiciales”.*
- **La cobertura inmediata de plazas** por motivos de licencia o permiso de su titular (el plazo actual de 3 meses sin cubrirlas está llevando al colapso más absoluto a muchos órganos judiciales).
- **La adopción de medidas urgentes para paliar, en una primera fase, la grave situación de sobrecarga de trabajo** que atraviesan –principalmente- los Juzgados de lo Mercantil, de lo Penal, de lo Social, de Primera Instancia y de Jurisdicción Mixta de los partidos judiciales de pueblos de Andalucía, mediante la puesta en marcha de un Plan de refuerzo mediante prolongaciones de jornada voluntarias e incentivadas, así como de aumento de plantilla. Y que, en una segunda fase conllevara la creación de nuevos Juzgados y aumentos de plantilla en aquellas jurisdicciones más sobrecargadas.
- **Impulsar todos los proyectos de mejora y adecuación de muchos edificios judiciales de Andalucía** que precisan de urgentes reformas para ofrecer una aceptable calidad en el servicio a los ciudadanos y las mínimas condiciones de trabajo a sus funcionarios.
- **La recuperación del 100% de las Ayudas de Acción Social,** por haberse incumplido los propios objetivos mínimos del Gobierno andaluz que prometió que este tipo de partidas económicas (igual que las de la ayuda a la dependencia) no iban a ser recortadas por ser objetivo prioritario su mantenimiento.

- STAJ Andalucía, 9 de Octubre de 2015 -